



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1119-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de setiembre del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Informe N° 216-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 17 de setiembre del 2018;
Oficio N° 473-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 18 de setiembre de 2018, remitido
por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de
Junín, y;



CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Siendo ello así, mediante Oficio N° 287-2018-CSJJU/PACJPVYJC, del 05 de setiembre del 2018, la Coordinadora General del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la autorización, para realizar la Jornada de Capacitación sobre "**Sistema de Desprotección del Niño, Niñas y Adolescentes**", a desarrollarse el jueves 27 de setiembre del año en curso en el auditorio de esta Corte Superior, con la participación, en calidad de ponente de la doctora **Luz María Capuñay Chávez** ("Presidenta de la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima), además de ello, solicita la asignación de viáticos y pasajes aéreos para la referida magistrada, con cargo al presupuesto del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad";



Tercero.- En tal sentido, mediante Informe N° 216-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 17 de setiembre del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irrogue el traslado y estadía de la doctora: **Luz María Capuñay Chávez**, quien tendrá a su cargo el evento académico denominado: "**Sistema de Desprotección**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1119-2018-P-CSJJU/PJ**

del Niño, Niñas y Adolescentes", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín, el jueves 27 de setiembre del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor de la referida ponente;

Cuarto.- De otro lado, mediante Oficio N° 473-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 18 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía de la doctora **Luz María Capuñay Chávez**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de pasajes aéreos y viáticos respectivos, en favor de la doctora Capuñay Chávez;



Quinto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Sexto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Séptimo.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de la doctora **Luz María Capuñay Chávez**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;



Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR realizar los gastos (con cargo al presupuesto del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad") que irrogue el



traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), de la doctora **LUZ MARÍA CAPUÑAY CHÁVEZ**, quien se constituirá a la ciudad de Huancayo y tendrá a su cargo el evento académico denominado "**Sistema de Desprotección del Niño, Niñas y Adolescentes en el marco de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1297**", a llevarse a cabo el jueves 27 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Coordinación General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN